

ÍNDICE GENERAL

ABREVIATURAS -----

19

CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN

LIBRO I

DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO VI

TENTATIVA

Arts.

42 a 44. **Tentativa. Desistimiento. Punibilidad.** § 1. Introducción. a) Grados de realización del delito. b) Fundamentos de la punibilidad de la tentativa. § 2. El tipo de la tentativa. a) Elementos. b) Aspecto subjetivo: decisión al hecho. c) Aspecto objetivo: comienzo de ejecución. § 3. Tentativa inidónea, delito imposible y delito putativo. a) Tentativa inidónea. b) Delito imposible y tentativa burdamente insensata. c) Delito putativo y tentativa supersticiosa. d) Falta del elemento especial de autoría. § 4. Casos particulares. a) Tentativa del delito de omisión. b) Tentativa en coautoría. c) Tentativa en autoría mediata. d) Tentativa y delito calificado por el resultado. e) Tentativa y agravantes. § 5. Disminución de pena. a) Disminución obligatoria de la pena. b) Sistema del Código Penal. § 6. Desistimiento. a) Fundamentos. b) Naturaleza jurídica. c) Tentativa calificada. d) Tentativa fracasada. e) Tentativa inacabada y tentativa acabada. 1. Desistimiento de la tentativa inacabada. 2. Desistimiento de la tentativa acabada. f) ¿Desistimiento en caso de falta de consumación debida a circunstancias ajenas a la voluntad del autor? g) Voluntariedad. h) Desistimiento en caso de varios intervinientes -----

25

TÍTULO VII
PARTICIPACIÓN CRIMINAL

Arts.

45 a 49.

Autoría, instigación y complicidad necesaria. Complicidad secundaria. Limitación de la pena a la cooperación prometida. Comunicabilidad de las circunstancias agravantes o atenuantes. Restricción en favor de la prensa. § 1. Introducción. § 2. La sistemática de las reglas de autoría y de participación. § 3. Distintas formas de autoría. a) La autoría en sentido estricto. b) La coautoría. c) La autoría mediata. 1. Instrumento que obra atípicamente. 2. Instrumento que obra sin dolo. 3. Instrumento que obra en forma justificada. 4. Instrumento que obra sin culpabilidad. 5. La autoría mediata en aparatos de poder organizados. § 4. La participación. a) Fundamentos de la punibilidad del partícipe. b) La instigación. c) La complicidad. § 5. El art. 47 del Cód. Penal. § 6. El art. 48 del Cód. Penal y la comunicabilidad de las circunstancias agravantes y atenuantes. § 7. El art. 49 del Cód. Penal: participación y delitos cometidos por la prensa -----

81

Adenda I. Una aproximación crítica a la teoría de la autoría como infracción de un deber. a) Algo más sobre la evolución del concepto de autoría. b) Una intuición sobre los efectos del cambio de paradigma en la definición de la autoría. c) El gran dilema. d) ¿La cuestión se resuelve en la medida del alejamiento o acercamiento al *ne-minem laede*? e) Algunas consecuencias nocivas de la autoría como infracción de deber. 1. La extensión *contra legem* del ámbito de la autoría punible. 2. La llamativa transformación de tipos penales cerrados en abiertos: La lesión hermenéutica del principio de *lex stricta*. 3. La lesión del principio de acto. 4. Violación del principio de legalidad. 5. La lesión del principio de proporcionalidad. 6. La lesión del principio de culpabilidad. 7. Las críticas de Gracia Martín y de Hernández Plasencia. 8. La objeción de Robles Planas. 9. La imposibilidad de pensar en coautorías de infracción de deber. 10. Imposibilidad de identificación del principio de ejecución. 11. ¿Un desistimiento en la tentativa que depende de otro? 12. Violación al principio de personalidad de la pena estatal. 13. El abandono de la idea de dominio del hecho como abandono de un criterio de imputación al tipo. f) Conclusiones -----

106

Adenda II. ¿Qué hay que tener en cuenta a la hora de definir el modelo teórico del concepto de autor? a) Relación con la teoría de la imputación. b) Legalidad, proporcionalidad, principio de acto y personalidad de la pena estatal. c) Todo concepto de autoría debe tener consecuencias razonables en el plano de la coautoría -----

127

Adenda III. La imputación de autoría y sus límites a la luz de las necesidades de la moderna política criminal de protección de los derechos humanos. a) El concepto de dominio del hecho como puente entre imputación al tipo y construcción de las bases de la imputación de autoría. b) El escenario de la criminalidad de lesa humanidad -----

129

Adenda IV. Algunos problemas de la instigación como hecho punible. a) Una figura poco profundizada. b) La preocupante y placentera paz de la doctrina dominante. c) Los problemas que acarrea la figura del *omnimodo facturus*. ¿Hay certeza de que antes de la intervención del instigador no había nada de la decisión del autor? El aporte de la idea del comportamiento alternativo conforme al derecho. d) ¿Creación del dolo por el instigador antes de la ideación del autor? e) ¿Es admisible pensar que el dolo del autor es una creación de un tercero? f) Cantidad de pena del instigador y

principio de proporcionalidad. g) ¿Un tipo subjetivo también indeterminado? h) El doble efecto de la accesoriedad externa en la instigación. i) La denominada “propensión al hecho”: ¿no aclaremos que oscurece! j) Conclusión	134
Adenda V. Las llamadas «conductas neutrales» en el ámbito de la teoría de la participación. a) Las características de los casos: ¿por qué son neutras las conductas neutrales? b) Caminos posibles para definir un límite entre lo punible y lo no punible en los casos de neutralidad del comportamiento. 1. ¿Un problema de justificación? El ejercicio legítimo de un derecho. 2. ¿Explicación autónoma del ilícito del partícipe? 3. La cuestión en el terreno de la imputación subjetiva. d) ¿Imputación a la complicidad en el marco de una interpretación especialmente restrictiva? 1. Las herramientas que ofrece la teoría de la imputación objetiva	140
Adenda VI. El exceso entre el cómplice necesario y el miembro de una asociación ilícita del art. 210 del Cód. Penal	146
Adenda VII. La comunicabilidad de las circunstancias entre el miembro partícipe y el jefe de una asociación criminal	147

TÍTULO VIII REINCIDENCIA

Arts. 50 a 53.	Reincidencia. Caducidad de los registros de condenas. Pena accesoria de reclusión. Libertad condicional en caso de reclusión accesoria por tiempo indeterminado. § 1. Introducción. § 2. ¿Cuánto tiempo de su pena debe haber cumplido una persona condenada para ser considerada reincidente en un segundo juicio? § 3. ¿Cuándo se dicta la declaración de reincidencia? § 4. Fundamentos de la reincidencia. § 5. La posición de la Corte Suprema de Justicia. § 6. Objeciones constitucionales: violación al principio de culpabilidad por el hecho, lesividad e igualdad ante la ley. a) El agravamiento de la pena. b) La restricción a la libertad condicional. c) Condiciones para que opere la reincidencia múltiple. 1. La reincidencia múltiple y la reclusión por tiempo indeterminado. 2. Objeciones constitucionales a la reclusión por tiempo indeterminado. § 7. El sistema de registro de la reincidencia. Nota de la dirección al art. 50	148
-----------------------	--	-----

TÍTULO IX CONCURSO DE DELITOS

Art. 54.	Concurso ideal. § 1. Concurso ideal. a) Concepto. b) Requisitos. c) Diferenciación del concurso ideal de otros supuestos. 1. Diferencia con el concurso aparente. 2. Diferencia con el delito continuado. 3. Diferencia con el concurso real. 4. Diferencia con la reincidencia. d) Concurso ideal homogéneo y concurso ideal heterogéneo. e) Determinación de la unidad o pluralidad de hecho. 1. Teorías. 2. Significado de la expresión “hecho” en el art. 54 del Cód. Penal. 3. Problemática particular en caso de delitos de acción privada. 4. Superposición parcial de conductas en más de un tipo penal. 5. Significado de “hechos independientes” en el art. 55 del Cód. Penal. f) Concurso ideal por enganche. g) Concurso ideal en la tipicidad culposa y entre tipicidad culposa y dolosa. h) Concurso ideal en la omisión y entre omisión y comisión. i) Con-
-----------------	---

curso ideal con delitos permanentes. § 2. Concurso aparente de leyes. a) Concepto. Diferencias con el concurso ideal. Importancia práctica. Discusión. b) Relaciones que dan lugar al concurso aparente. 1. Relación o principio de alternatividad. 2. Relación o principio de especialidad. 3. Relación o principio de consunción. I. Consunción por gravedad progresiva. II. Consunción por mayor perfección lesiva al bien jurídico. III. Consunción por la estructura del tipo. III.1. Acciones anteriores. III.2. Acciones coetáneas. III.3. Acciones posteriores. III.4. Conclusión sobre acciones anteriores, coetáneas y posteriores. 4. Relación de subsidiariedad. § 3. La pena en caso de concurso ideal. a) ¿Qué se entiende por pena mayor? b) Penas de la misma naturaleza. c) Penas de distinta naturaleza. Diversas hipótesis. d) Penas alternativas. e) Penas conjuntas. f) Pena de inhabilitación perpetua. g) Graduación de la pena mayor. h) Efecto clausura de la pena menor. Discusión. i) Pena concreta -----

172

Art. 55. Concurso real. § 1. Concurso real. a) Concepto. b) Requisitos. c) Diferenciación entre el concurso real y otros supuestos. 1. Diferencia con el concurso aparente. 2. Diferencia con el delito continuado. 3. Diferencia con la reincidencia. 4. Diferencia con el delito complejo. 5. Hechos juzgados definitivamente. d) Clases de concurso real. § 2. Delito continuado. a) Concepto y reglas que lo rigen. Exclusión del art. 55 del Cód. Penal. b) Requisitos. 1. Requisito subjetivo. Unidad de factor final. 2. Requisitos objetivos. I. Pluralidad de acciones homogéneas. II. Unidad de lesión jurídica. III. Otros requisitos objetivos. c) Consecuencias prácticas de la aceptación del delito continuado. d) Continuación en delitos culposos y en delitos omisivos. § 3. Penalidad del concurso real. a) Sistemas. b) Supuestos a los que se aplica la regla. c) Escala penal en caso de penas de la misma especie. 1. Graduación de la pena. 2. Penas a las que se aplica. 3. Mínimo mayor. d) El máximo de la especie de pena. Su determinación. 1. Máximo en el caso de reclusión y prisión. 2. Máximo para la multa. 3. Máximo para la inhabilitación. e) Crítica a la amplitud desmesurada de la escala del concurso real. § 4. Propuestas de unificación de la pena de los concursos real e ideal. Valoración crítica -----

211

Art. 56. Concurso real. Penas de distinta especie. § 1. Los supuestos contemplados en el art. 56. a) Concurso de penas divisibles de reclusión y de prisión. b) Concurrencia con penas indivisibles. c) Aplicación de multa y de inhabilitación -----

233

Art. 57. Gravedad relativa de las penas. § 1. Contenido del artículo -----

236

Art. 58. Unificación de penas. § 1. Unificación de penas. a) Distintas hipótesis previstas. b) Obligación del juez que dicta la última sentencia. c) Respeto de las "declaraciones de los hechos". Aplicación a la unificación oficiosa. Alcance de la expresión. d) Los casos comprendidos en el art. 58. § 2. Las hipótesis de unificación de condenas. a) Unificación de condenas aun en caso de penas cumplidas. b) Modo de imposición de la pena. **Nota de la dirección.** c) Efectos respecto de la libertad condicional. d) Cómputo de la prisión preventiva. e) Unificación de condenas a penas no privativas de libertad. f) Unificación de penas que no han comenzado a cumplirse. § 3. Hipótesis de simple unificación de penas. a) Efectos. b) Cuantificación y máximo de la pena única. c) Consecuencias respecto de la libertad condicional. d) Efectos sobre la condena condicional. e) Efectos sobre el cómputo de la prisión preventiva. f) Cuantificación de la pena. g) Pena íntegramente cumplida. h) Penas no privativas de libertad. i) Pena que no ha comenzado a cumplirse. § 4. Cuestiones de competencia y jurisdicción. a) Juez competente para dictar la pena única. b) Pedido de parte. c) Regulación procesal local. d) Respeto de las declaraciones de hecho. e) Competencia entre jueces de distin-

tas provincias. f) Unificación de penas impuestas por la justicia federal y por la ordinaria -----

236

TÍTULO X

EXTINCIÓN DE ACCIONES Y DE PENAS

- Art. 59. Causales de extinción de la acción penal. A. Muerte.** § 1. Naturaleza jurídica y fundamento de la extinción de la pretensión punitiva estatal por muerte del sujeto activo del delito. § 2. Caracteres de la causal. § 3. Concepto de muerte y acreditación. § 4. Efectos de la muerte sobre la pena de multa impuesta en vida del condenado. § 5. Personas de existencia ideal. Ausencia de equiparación. **B. Amnistía.** § 1. Concepto de amnistía. § 2. Naturaleza jurídica. § 3. Fundamento y finalidad de la amnistía. § 4. Órgano facultado para conceder amnistías. § 5. La amnistía en relación con los principios de la Constitución Nacional. § 6. Órgano competente para la aplicación de la amnistía. § 7. Caracteres de la amnistía. a) Generalidad. b) De orden público. c) Irrenunciabilidad. d) Irrevocabilidad. § 8. Alcances de la amnistía. **C. Prescripción. Renuncia del agraviado en delitos de acción privada.** § 1. Remisión. **D. Reglas de disponibilidad de la acción penal pública.** § 1. Aplicación de un criterio de oportunidad (inc. 5º). a) Naturaleza jurídica. b) Distintos criterios de oportunidad reglada. 1. "Si se tratara de un hecho que por su insignificancia no afectara gravemente el interés público". 2. "Si la intervención del imputado se estimara de menor relevancia, y pudiera corresponder pena de multa, inhabilitación o condena condicional". 3. "Si el imputado hubiera sufrido a consecuencia del hecho un daño físico o moral grave que tornara innecesaria y desproporcionada la aplicación de una pena". 4. "Si la pena que pudiera imponerse por el hecho careciera de importancia en consideración a la sanción ya impuesta, o a la que deba esperarse por los restantes hechos investigados en el mismo u otro proceso, o a la que se impuso o se le impondría en un procedimiento tramitado en el extranjero". c) Disposiciones comunes a los criterios de oportunidad. § 2. Conciliación o reparación integral del perjuicio (inc. 6º). a) La conciliación. b) La reparación integral del perjuicio producido por el delito. c) La introducción de la reparación integral del perjuicio como causal de extinción de la pretensión represiva estatal. d) Posibilidad de la nueva causal de operar cuando todavía no ha sido regulada "en las leyes procesales correspondientes". e) Análisis dogmático de la nueva causal. 1. Reparación. 2. El contenido de la reparación. § 3. Cumplimiento de las condiciones establecidas para la suspensión del proceso a prueba (inc. 7º) -----
- Art. 60. Consecuencias de la renuncia del agraviado.** § 1. Concepto y caracteres de la renuncia del agraviado. § 2. Distinciones. Derecho comparado. § 3. Condiciones de procedencia. § 4. Efectos de la renuncia del agraviado -----
- Art. 61. Consecuencias de la amnistía.** § 1. Consecuencias de índole penal de la amnistía. a) La amnistía como causal de extinción de la acción penal. 1. Efectos respecto de los partícipes. 2. Efectos según las clases de acciones penales. 3. Concurrencia con otras causales de extinción de la acción penal. b) La amnistía como causal de extinción de la pena. 1. Penas principales. I. Penas privativas de libertad. I.1. Condena de ejecución condicional. I.2. Libertad condicional. I.3. Reincidencia. II. Penas de multa e inhabilitación. 2. Penas accesorias. 3. Individualización judicial de las penas. 4. Las consecuencias disciplinarias de la pena impuesta. 5. Las consecuencias civiles accesorias. c) La amnistía como causal de extinción de las medidas de seguridad -----

268

342

348

Arts.

62 y 63.	Plazos de prescripción de la acción penal. Comienzo del plazo de prescripción de la acción. § 1. Concepto. § 2. Fundamento. § 3. Naturaleza jurídica. § 4. Caracteres. § 5. Plazos de prescripción de la acción penal. § 6. Comienzo del plazo	356
Art. 64.	Oblación voluntaria de la multa. § 1. Caracteres del instituto. § 2. Críticas y justificaciones. Nuestra opinión. a) Críticas. b) Justificaciones. c) Nuestra opinión. § 3. Presupuestos. § 4. Oportunidad para su obtención y montos a oblar. § 5. Modalidad de pago. § 6. La reparación de los daños. § 7. Abandono de los objetos. § 8. Efectos. § 9. La obtención del beneficio por segunda vez. § 10. El nuevo art. 64 y los regímenes especiales. § 11. Cuestiones accesorias	367
Art. 65.	Plazos de prescripción de las penas. § 1. Concepto de prescripción de la pena. § 2. Delitos excluidos. § 3. Términos y penas alcanzadas. Principales y accesorias. a) Determinación de los términos. b) La duración de los términos. c) Último día a computar (<i>dies ad quem</i>). d) Penas alcanzadas por la enumeración legal. Exclusión. 1. ¿Es una pena imprescriptible la inhabilitación? 2. Consecuencias del quebrantamiento de la inhabilitación. e) Plazos en situaciones particulares. 1. Penas conjuntas. 2. Multa convertida a prisión (art. 21, párr. 2º). 3. Concurrencia de penas (arts. 55 y 56)	379
Art. 66.	Comienzo del curso de la prescripción. § 1. Modo legal del cómputo. — Regla aplicable. § 2. Notificación al reo (de la sentencia firme). § 3. Quebrantamiento de la condena. — Quebrantamiento en caso de penas conjuntas	386
Art. 67.	Causas de suspensión e interrupción de la prescripción de la acción. § 1. Causas de suspensión e interrupción. a) Suspensión de la prescripción de la acción penal. b) Causales de interrupción de la prescripción de la acción penal. 1. El primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado. 2. El requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio, efectuado en la forma que lo establezca la legislación procesal correspondiente. 3. El auto de citación a juicio o acto procesal equivalente. 4. El dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme. c) Prescripción y duración razonable del proceso. § 2. Delitos imprescriptibles	390
Art. 68.	Consecuencias del indulto. § 1. Concepto y naturaleza jurídica del indulto. § 2. Requisitos. § 3. Efectos	423
Art. 69.	Perdón del ofendido. § 1. Concepto. — Carácter y naturaleza. § 2. Extensión de la facultad legal. Propagación de los efectos	430
Art. 70.	Cumplimiento de la reparación civil. § 1. Concepto. § 2. Bienes afectados	431

TÍTULO XI

DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES

Art. 71.	Regla de oficialidad y excepciones. § 1. Evolución legislativa y definición. § 2. Cuestiones discutidas. § 3. La cuestión en la dogmática penal. § 4. La discusión en el derecho procesal penal. § 5. Nuestra opinión	432
Art. 72.	Acciones dependientes de instancia privada. Excepciones. § 1. Concepto, fundamento y alcance. § 2. Delitos comprendidos. § 3. Los casos de violencia de género y los delitos de instancia privada	449

Art. 73.	Acciones privadas. § 1. Delitos comprendidos y legitimación	457
Arts.		
74 y 75.	[Derogados]	460
Art. 76.	Suspensión del juicio a prueba. Regulación. § 1. Generalidades	460

TÍTULO XII

DE LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO A PRUEBA

Art. 76 bis.	Suspensión del juicio a prueba. Admisibilidad. § 1. Las condiciones legales para conceder la suspensión. a) La identificación de los supuestos. b) El consentimiento fiscal. c) Las competencias jurisdiccionales. § 2. La reparación del daño. § 3. Las exclusiones específicas previstas en la norma. Alcances e implicancias. a) Delitos cometidos en ejercicio de la función pública. b) Delitos reprimidos con pena de inhabilitación. c) Delitos contemplados en las leyes 22.415 y 24.769 (ley 27.430). d) Ley 27.401. e) Supuestos de violencia de género. § 4. El pago de la multa y el abandono de los bienes sujetos a decomiso	461
Art. 76 ter.	Periodo de prueba. Condiciones. Efectos. § 1. El plazo de suspensión y las posibles pautas de conducta. a) El tiempo de la suspensión. b) Las pautas de conducta. c) La suspensión de la prescripción de la acción. § 2. La posibilidad de dejar sin efecto una suspensión concedida. § 3. Efectos del cumplimiento y del incumplimiento de la suspensión del proceso a prueba. Causales. § 4. Requisitos para una nueva aplicación del instituto	480
Art.		
76 quater.	Prejudicialidad	488

TÍTULO XIII

**SIGNIFICACIÓN DE CONCEPTOS EMPLEADOS
EN EL CÓDIGO**

Arts.		
77 y 78.	Interpretación legal de conceptos. Regla de equiparación de conceptos. § 1. Consideraciones en general. § 2. Consideraciones en particular. a) Art. 77, párr. 2°. b) Art. 77, párr. 3°: "reglamentos" u "ordenanzas". c) Art. 77, párr. 4°: "funcionario público" y "empleado público". d) Art. 77, párrs. 5° y 6°. e) Art. 77, párr. 7°. f) Art. 77, párrs. 8° y 9°. g) Art. 77, párr. 10. h) Art. 77, párr. 11. i) Art. 77, párrs. 12 a 14. j) Art. 77, párr. 15. k) Art. 78	489
Art. 78 bis.	[Derogado]	490

BIBLIOGRAFÍA GENERAL	507
-----------------------------	-----